

BUIN, 16 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1793 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 936 del día 24 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Karem Solange Órdenes Calderón** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 144, perteneciente a Karem Solange Órdenes Calderón de fecha 22 de abril 2024.
- ④ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Karem Solange Órdenes Calderón.
- ④ Liquidación de pago a nombre de Leonardo Patricio Díaz Órdenes del día 04 de abril 2024.
- ④ Copia de Ingreso Municipal N° 615243 a nombre de Karem Órdenes Calderón por pago de permiso patentes Feria Persa Calle Errázuriz del día 08 de abril 2024.
- ④ Credencial de discapacidad a nombre de Leonardo Patricio Díaz Órdenes.
- ④ Certificado de Nacimiento a nombre de Leonardo Patricio Díaz Órdenes del 22 de abril 2024.
- ④ Certificado Médico a nombre de Leonardo Patricio Díaz Órdenes emitido por Francisca Andrea Sandoval Álvarez, Hospital de Niños Dr. Exequiel González Cortes del día 05 de enero 2022.
- ④ Certificado a nombre de Leonardo Patricio Díaz emitido por Fundación Centro de Terapias Ricetea del mes de abril 2024.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Karem Solange Órdenes Calderón emitido por AFP ProVida del día 22 de abril 2024.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Karem Solange Órdenes Calderón.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 852, de fecha 29 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 283.000.- (Doscientos ochenta y tres mil pesos) a Fundación Ricetea, Rut 65.176.873-0 en beneficio a Doña Karem Órdenes Calderón Cédula de Identidad N° 12345678901234567890 para pago de tratamiento de hijo.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. MSS. AR.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde